

MEMORIA DE LAS CONCEJALIAS DE URBANISMO Y DE HACIENDA

1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de crédito nº 019/2022, del Presupuesto en vigor presenta las modalidades de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiados ambos mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Créditos extraordinarios:

Aplicación Presupuestaria			Proyecto	Denominación	Importe (en euros)
03	1532	61906	2021/2/INV.P/5	C/ CAMINO DE LAS CANTERAS	200.000,00
TOTAL					200.000,00

Suplementos de crédito:

Aplicación Presupuestaria			Proyecto	Denominación	Importe (en euros)
03	1532	61905	2021/2/VIAL/7	C/ VISTALEGRE	45.000,00
TOTAL					45.000,00

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, en los siguientes términos:

Financian altas en aplicaciones de gastos:

Aplicación Presupuestaria			Proyecto	Denominación	Importe (en euros)
03	9330	61000	2021/2/INV.P/5	C/ MIGUEL MOYAR POLIGONO	200.000,00
TOTAL					200.000,00

Financian suplementos en aplicaciones de gastos:

Aplicación Presupuestaria			Proyecto	Denominación	Importe (en euros)
03	1532	61904	2021/2/VIAL/6	C/ MARISCAL ROBLEDO	45.000,00
TOTAL					45.000,00

3.º JUSTIFICACION

De acuerdo con el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de desarrollo de la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria y base 13º de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Úbeda, esta medida se justifica en la necesidad de codificar correctamente en el presupuesto municipal las intervenciones en vías públicas que deben realizarse en el año en curso y que no pueden demorarse al ejercicio siguiente a la vista del estado de las calles.

En Úbeda, fechado y firmado digitalmente.

La Concejala de Urbanismo

El Concejal de Hacienda